



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/506/2021

**SUJETO OBLIGADO: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

EXPEDIENTE: DLT.107/2021

Ciudad de México a 3 de noviembre de 2021

JAFET RODRIGO BUSTAMANTE MORENO
COORDINADOR DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO
CIUDADANO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09/INFODF/6CCB/2.4/118/2021, recibido el día 25 de octubre de 2021, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Partido Acción Nacional de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia de 25 de octubre de 2021, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción X del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Partido Acción Nacional, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:





“No publican información o en su caso la ausencia de información

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_X_Gastos por concepto de viáticos y representación	A121Fr10_Gastos-por-concepto-de-viáticos-y-represe	2021	1er trimestre
121_X_Gastos por concepto de viáticos y representación	A121Fr10_Gastos-por-concepto-de-viáticos-y-represe	2021	2do trimestre
121_X_Gastos por concepto de viáticos y representación	A121Fr10_Gastos-por-concepto-de-viáticos-y-represe	2021	3er trimestre
121_X_Gastos por concepto de viáticos y representación	A121Fr10_Gastos-por-concepto-de-viáticos-y-represe	2021	4to trimestre

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado a la publicación, en su portal institucional y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), de la información dispuesta la fracción X del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

(...)

- X.** Una lista con el importe con el concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente las personas servidoras públicas hayan ejecutado por concepto de encargo o comisión, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;”



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.107/2021

- I. Por lo anterior, la DEAAE efectuó, el día 3 de noviembre de 2021, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional, en la dirección electrónica: <https://www.pancdmx.org.mx/transparencia/>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción X del artículo 121 de la Ley de Transparencia, respecto de los viáticos y gastos de representación, deberán actualizar la información trimestralmente, así como que deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado cuenta con la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2021, y conserva en su portal la información del ejercicio 2020, de conformidad con lo dispuesto por los Lineamientos. Al respecto, el sujeto obligado publica la leyenda “NO SE GENERO INFORMACION EN ESTE TRIMESTRE DERIVADO DE QUE ESTE PARTIDO POLITICO NO OTORGA GASTOS DE ESTOS CONCEPTOS A SUS INTEGRANTES”.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Partido Acción Nacional **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción X del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.107/2021



Ejercicio	Fecha de inicio de periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de gasto (Catálogo)	Denominación del encargo o comisión	Tipo de viaje (catálogo)	Número de pers
2020	01/01/2020	31/03/2020												5
2020	01/04/2020	30/06/2020												5
2020	01/07/2020	30/09/2020												5
2020	01/10/2020	31/12/2020												5

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se encontró que el sujeto obligado cuenta con la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2021, y también se verificó que cuenta con la información del ejercicio 2020. El sujeto obligado publica la misma nota que publica en su portal institucional, respecto de que no cuenta con este tipo de información.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Partido Acción Nacional **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción X del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el SIPOT. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.107/2021

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Partido Acción Nacional

Ejercicio: 2021

ART. -121 - X - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del ejercicio	Tipos de registro (calendario)	Importe ejercido por periodo	Importe total ejercido en el periodo	Referencia a los formatos
2021	01/01/2021	31/03/2021	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN...	Ver detalle	0	Ver detalle	
2021	01/04/2021	30/06/2021	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN...	Ver detalle	0	Ver detalle	
2021	01/07/2021	30/09/2021	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN...	Ver detalle	0	Ver detalle	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Partido Acción Nacional

Ejercicio: 2020

ART. -121 - X - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del ejercicio	Tipos de registro (calendario)	Importe ejercido por periodo	Importe total ejercido en el periodo	Referencia a los formatos
2020	01/01/2020	31/03/2020	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN...	Ver detalle	0	Ver detalle	
2020	01/04/2020	30/06/2020	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN...	Ver detalle	0	Ver detalle	
2020	01/07/2020	30/09/2020	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN...	Ver detalle	0	Ver detalle	
2020	01/10/2020	31/12/2020	NO SE GENERÓ INFORMACIÓN...	Ver detalle	0	Ver detalle	





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.107/2021

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Partido Acción Nacional de la Ciudad de México, en su portal institucional, en la dirección electrónica <https://www.pancdmx.org.mx/transparencia/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción X del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

Por lo aquí fundado y motivado, resultaría improcedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
AATM/MEM



Hoja 7 de 7